

RIO GALLEGOS, 31 AGO 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.009/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Directora de la Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, MSC. Mabel BREGLIANI solicitando extensión de la cursada de la asignatura Industrias Químicas, perteneciente al 5° año de la Carrera Ingeniería Química, hasta el 31 de Octubre de 2015 dado que el dictado de la misma comenzó en el mes de Junio del año en curso;

QUE mediante Notas Nros. 499 y 251/15, respectivamente, la Secretaría Académica y la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, han tomado la intervención de su competencia avalando la continuidad del trámite;

QUE obra Despacho N° 655/15 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda extender, en carácter de excepción, la cursada de la asignatura Industrias Químicas, perteneciente al 5° año de la Carrera Ingeniería Química, hasta el 31 de Octubre de 2015;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

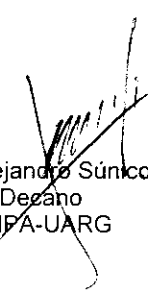
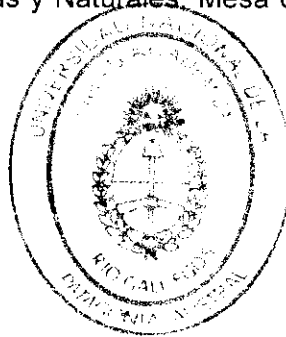
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- EXTENDER, en carácter de excepción, la cursada de la asignatura Industrias Químicas, perteneciente al 5° año de la Carrera Ingeniería Química, hasta el 31 de Octubre de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

497